

SOBRE 149

Proy. 458

Vence: 18.04.17.



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RECUPERACIÓN,
CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA LAGUNA DE
PÍAS DE LA LIBERTAD**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Declárase de interés nacional la recuperación, conservación, protección y promoción de la laguna de Pías, ubicada en el distrito de Pías, provincia de Pataz, departamento de La Libertad.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil diecisiete.

LUZ SALGADO RUBIANES

Presidenta del Congreso de la República

ROSA BARTRA BARRIGA

Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Usuario: 08983

Despacho Presidencial

Oficina de Atención al Ciudadano

23/06/2017 11:26:37

Expediente: **17-015203** Clave: XKTP

Nota: La recepción no da conformidad al contenido

Consultas: www.presidencia.gob.pe

Teléfono: 3113900 Anx.5980 5981

